República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad Medellín, veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-018-2020-00059-00	
Proceso	Ejecutivo conexo	
Demandante	Andres Felipe Casas y/o	
Demandado	Tax Belen S.A y /o	
Decisión	Liquida y aprueba costas	

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Sin costas causadas	\$0.00	
TOTAL	\$0.00	

Daniela Arias Zapata

Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad Medelín, veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso, la liquidación en ceros de las costas debe ser aprobada, pues tal como se dijo en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución y se encuentra en firme, las mismas no se causaron.

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND

5[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **106** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **OCTUBRE** de **2020**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mmm

SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a13944b9547874ce3e538b1c79f44039c483304e0b0b076b0689c9aec89680ba

Documento generado en 28/10/2020 02:25:34 p.m.